Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE.

317

En Vlma muy Noble y muÿ leal Ciud.d de Cazorla. En treinta y vno
dl mes de Julio Año de mil Setez.tos y siete veintte y seis años ante
Exmo Sor Dn Pablo de aguirre y Cañuelo Corregor Just.a
mayor de dha Ciud.d Dn Joseph Gonzalez de Nauera = Dn Juan Joseph de
Rojas Dn Juan Bapta Tavorda y D. Juan Garcia Campoo Regidores de
dha Ciud.d Acordaron lo siguiente

En dho Ayuntam.to Antonio Damian de Cuenca Lonzano de Gala
certifico hauer citado ato de hoy para los Pros. que an podido ser hauidos
y el Sr. Corr.or que en notizia de hauerse de hazer dha cita Dn. era de orden de V
Sa. Corrido sobre Vezinos de Carnes

Corneros = Dixo Vna Peticion de Bart.e Pedreño y otros de Bart.e Bonet
la Primera dellos que hauiendo Vezitado de ciento y no benta y cinco Carne
ros Capados apreciados de nueue reales cada vno y la otra de quarenta Ovejas
machas de Cabrio apreciadas cada vna en veinte reales y la Segunda de
dho Bart.e Bonet en que dize Capado que auiendo hecho Vezitho hauiendo
dando Docientos Carneros a precio de diez reales y el Vezindario
los mas requisitos hecho el Vezitho y por Dros. Suplica que en lo
dem.s administrandole la horden y Cedula Real de licencia para que pongan
sus Ganados en esta Ciudad = y por la Vez entendido a nuestra Real Justicia
de dho Bart.e Pedreño Vezitho que hauia dho Dros. Suplico
dros y Cedula licencia para que dentro de dho termino
proximo Venidero Entre a dehesar dho Ganado en las Tierras
terias de esta ciudad y se le notifique a Bart.e Bonet mantengas
que esta concluido el que tiene Vezitado dho Pedreño para que
Pronga en su mataneja todo el cuidado Saber asi mismo a Jph de
chazo de quien tiene hecho Vezitho en Ser Carnero de macho para que Execute lo
mismo en el de las Tierras de esta Ciudad y que lo entregue = Ynmd.o De =
Sr. Dn Pablo Aguirre
Garcia

Antemi
Mathias de Aguirre